

DECRETO ALCALDICIO - N° 628

Casablanca, 29 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 08 de Febrero del año en curso, que llamo a propuesta publica denominada "Servicios de Sala Cuna para Hijos (as) de Funcionarios Municipales y de Trabajadores de los Servicios Incorporados a su gestión Periodo 2012".

2.- El proceso licitatorio signado bajo el N° ID 3081 - 2 - LE 12 del sistema de compras públicas.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6,13 y 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I. Adjudíquese a Doña: **ALICIA BRIGIDA ARANCIBIA SILVA**, cedula de Identidad N° 06.141.374-K, la propuesta publica para realizar los "**Servicios de Sala Cuna para Hijos (as) de Funcionarios Municipales y de Trabajadores de los Servicios Incorporados a su gestión Periodo 2012**", la suma mensual de \$ 165.000 impuesto incluido por lactante y valor de matricula anual por niño de \$ 90.000.

II. El Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-

III. Notifíquese oportunamente al adjudicado y demás oferentes.

IV. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 08 "Salas Cunas y Jardines del Presupuesto Municipal Vigente" del presupuesto municipal, Educación y Salud vigente.-

V.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
RR. HH.
Jurídico
Dir. Finanzas